



Acuse de recibo de solicitud de datos personales

Datos de la solicitud

Derecho ejercido:	Oposición
Información solicitada:	El suscrito como PTC en la Universidad de Occidente (hoy autonoma) desde el 24 de febrero de 1994, tengo entendido que su sindicato maneja el Fondo de Vivienda que se constituyó a mi favor. El suscrito no soy agremiado de este sindicato, por lo que desconozco por que me representan y reciben a mi nombre dicho recurso. En consecuencia solicito me sea devuelto el citado recurso. Así como se le indique a la patronal que me lo entregue el que se genere.
Datos adicionales:	

Fecha Oficial Recepción:	12/05/2025
No. de folio:	253004800000725
Nombre del solicitante:	Cesar Alonso Amador Meza
Nombre del representante:	
Sujeto obligado:	SL - SI03100-Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos de la Universidad Autónoma de Occidente
Tipo de solicitud:	Datos Personales
Medio para recibir la información o notificaciones:	Correo electrónico
Formato accesible y/o preferencia de accesibilidad:	

Fecha de inicio del trámite

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 74 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, su solicitud de datos personales o portabilidad, será atendida a partir del siguiente día hábil.

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	10/06/2025
Requerimiento de aclaración a la solicitud:	5 días hábiles	20/05/2025
Respuesta si se requiere prórroga	30 días hábiles	25/06/2025

Plazos

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarla, antes de su vencimiento.

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.plataformadetransparencia.org.mx

En caso que se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la LTAIPES.



11/05/2025 13:06:45 PM

Acuse de recibo de solicitud de datos personales

El horario registrado en el sistema Plataforma Nacional de Transparencia es de la Ciudad de México, por lo que para efectos de los procesos correspondientes al Estado de Sinaloa, que cuenta con horario del Pacífico, se considerará una hora menos al plasmado en el presente acuse.

Recurso de revisión

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.